

## PROPUESTA DE UN SISTEMA DE SUPERVISION INSTRUCCIONAL PARA EL AREA DE PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR

José Oscar Colmenares Molina  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador  
Instituto Pedagógico de Maracay

### RESUMEN

Desde hace algunos años cobra fuerza la necesidad de mejorar los niveles de rendimiento de la educación venezolana. Al subsistema de educación superior se le señala un deterioro progresivo en la calidad académica de las instituciones que lo conforman. Especialmente las instituciones de formación docente, hacia las cuales se orientan los estudiantes de los estratos sociales más bajos, con índices académicos muy inferiores a los exigidos en otras áreas de formación profesional. Instituciones que, en su mayoría - caso UPEL - no cuentan con mecanismos efectivos de administración, a saber: Planificación, Organización, Control, Supervisión y Evaluación, que propendan a elevar la calidad de los procesos que en ellas se dan, y, en consecuencia, que se logren los objetivos y se alcancen las metas propuestas institucionalmente. En el presente artículo se propone, esquematizado, un sistema de supervisión institucional para el área de práctica profesional docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Maracay. Además de lo anterior, se intenta un análisis de la situación actual de la supervisión en la institución y se presentan un conjunto de lineamientos generales para ser discutidos y, eventualmente, puestos en práctica, a fin de lograr una mayor efectividad y eficiencia en el área de práctica profesional, que permitan alcanzar mejores niveles de rendimiento en los procesos y calificación del producto: El Egresado de la UPEL Maracay.

## INTRODUCCION

En los actuales momentos de crisis y recesión económica para la generalidad de los países del mundo, el financiamiento del gasto público, y en particular del gasto educativo, es uno de los grandes menesteres de los encargados de la distribución de recursos para los diversos sectores orientados al desarrollo nacional.

El recorte presupuestario en el sector universitario es cada vez más evidente, no obstante el crecimiento constante de la matrícula en la Educación Superior, el alza en el costo de infraestructura física y equipamiento. Por lo tanto, los cada vez más escasos recursos financieros que le son asignados a la Educación Superior, deben ser utilizados de tal manera que sean altamente productivos. En consecuencia, se hace necesario la implementación de mecanismos que sirvan para ejercer un control, a la par de constituirse de alguna manera en alternativas de rendición de cuentas por parte del sub sistema de Educación Superior. Entre los mecanismos, el de la Supervisión es fundamental, en tanto se apoya en factores que le son inherentes, tales como: autoridad formal, experticia, conocimiento técnico, experiencia en tiempo realizando la actividad a supervisar, etc. Lo que permitiría elevar los niveles de rendimiento de las instituciones de la Educación Superior.

El presente trabajo es, pues, el abordaje de un problema: La carencia de Supervisión, para luego plantear un sistema de supervisión en el cual se hace énfasis en el aspecto formativo de tal procedimiento; de allí el carácter de instruccional. Queda pues, como elemento abierto para ser discutido y viabilizado, a los efectos de propiciar la implantación experimental y evaluar la calidad y excelencia académica de las instituciones de Educación Superior en general, y de las de Formación Docente en particular.

## SUPERVISIÓN INSTRUCCIONAL: UN INSTRUMENTO VIABLE

Uno de los elementos de mayor importancia y significación en la administración de organizaciones educativas es la que se refiere a la supervisión, ya que, como señala The Association For Student Teaching «La supervisión consiste en mejorar la enseñanza asegurando que los maestros empleen métodos correctos y predeterminados en todo sistema docente para la instrucción en el aula». (1972, p 13). Esto produce, en consecuencia, un efecto positivo en la actividad académica, puesto que, como lo indica la citada asociación, «El supervisor estimula al maestro a emplear toda su facultad creadora en la enseñanza» (p.17). Estas referencias parecieran ser aspectos esenciales que sirven de plataforma a las concepciones modernas de la práctica supervisora en Estados Unidos, donde conceptos como el de Supervisión Instruccional ha sido introducido en la extensa literatura que sobre el tema existe en la actualidad. La Supervisión Instruccional está referida básicamente al cambio de conducta que se opera en el docente luego de haber sido técnicamente ayudado y apoyado en aspectos relacionados con su práctica académica-docente, por un supervisor que conoce los elementos técnicos del trabajo supervisado, por haberse desempeñado en esas funciones y ser conocedor además del entorno, ya que está inmerso en él. Esta práctica novedosa de la supervisión instruccional para Venezuela en la actualidad la definen textualmente Alfonso, Gerald y Neville (1981) como «una conducta oficialmente diseñada por la organización que afecta directamente la conducta del docente; de tal manera que facilite el aprendizaje del estudiante y se logren las metas de la organización». (p.35).

Así mismo, la Supervisión Instruccional se plantea tres objetivos, que los autores antes citados los traducen como elementos de esa definición:

El primero es referido a que la conducta exhibida, oficialmente designada no es algo que ocurre al azar y por supuesto echa mano a elementos jerárquicos de la organización como la autoridad. El segundo elemento es la influencia que se establece sobre la conducta del docente con lo cual se aparta de esa multiplicidad de funciones que realizaba el supervisor, lo cual va a contribuir a mejorar el aprendizaje, y el tercer elemento por supuesto tiene que ver con el rol de la escuela y la razón de existencia de la misma. (p.35).

Para Alfonso et al. (1981), la supervisión instruccional raras veces impacta directamente la conducta del profesor y raras veces, de manera directa, la conducta del estudiante. No obstante, contribuye en la conducta del docente, de la forma como se esquematiza. El sistema de influencia de la conducta supervisora instruccional propuesto por los citados autores, se ilustra en la figura 1.

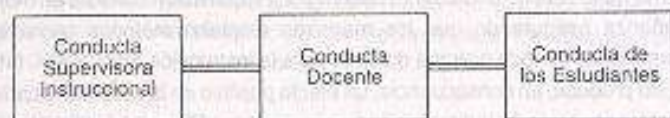


Figura 1: Sistema de Influencia de la Conducta Supervisora Instruccional. Tomada de: Alfonso, Neville y Gerald. (1981).

Para lograr esta influencia, el Supervisor Instruccional requiere además de la autoridad formal que se genera desde la organización misma, y que se refiere al status de que es investido a nivel de la jerarquía institucional, del dominio y conocimiento de lo que está supervisando, generando de esta manera confianza y respeto por parte de quienes son los sujetos sometidos al proceso supervisor, al que también alude Alfonso et al. (1981), cuando señala que «la habilidad, la competencia para ejecutar las tareas a ser supervisadas en conjunción con las habilidades demostradas en gerencia y relaciones humanas, son las propiedades generales que distinguen la conducta de liderazgo de los supervisores y de otras personas en la gerencia de la organización.» (p.4)

#### LA NECESIDAD EVIDENTE DE SUPERVISION EN LA UPEL INSTITUTO PEDAGOGICO DE MARACAY

El Instituto Pedagógico de Maracay, organización educativa del subsistema de Educación superior venezolano, presenta una situación crítica en sus mecanismos de control y supervisión, que no permite una evaluación objetiva del proceso que se genera y desarrolla en su seno.

Estudios realizados en la Institución revelan un deterioro progresivo del rendimiento institucional en su labor académica. Según Bolívar (1988), esto se debe a la falta de «un sistema supervisorio capaz de orientar y asesorar el proceso de enseñanza -aprendizaje en los distintos centros de educación superior del país» (p.46). Dicho autor señala como una necesidad inaplazable la puesta en práctica de un mecanismo de control y supervisión. Al respecto afirma: «El Iupemar está urgido de un sistema de supervisión instruccional que sea capaz de orientar el desempeño de sus docentes. Desde el punto de vista académico, de darse ésta (La supervisión) deberá obedecer a un sistema directo (Supervisor - Supervisado) continuo y presencial con el fin de que contribuya a mejorar la ejecución del docente de esta institución» (Bolívar, 1988, p. 49). El estudio realizado por Bolívar (1988) con una muestra de 387 profesores, que constituye la totalidad del personal docente ordinario para el año 1985, revela la necesidad de un sistema de supervisión instruccional en el IUPEMAR.

En ese mismo sentido, y de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Autoevaluación Institucional del IUPEMAR del año 1985, en la parte referida al personal docente, a propósito de la falta de supervisión en la Institución, tanto en lo administrativo como en lo académico, se señala lo siguiente: «El análisis de los resultados de los cuestionarios, el reporte de las entrevistas y el análisis de documentos nos revelan que en la institución, independientemente del enfoque conceptual que se esté manejando, prácticamente no se realiza supervisión.» (Comisión de Autoevaluación del Área Personal Docente, 1985, p. 48).

A la luz de los resultados de la evaluación institucional realizada en 1985 se puede afirmar, de manera general, que no existe supervisión sistemática y articulada en el Instituto Pedagógico de Maracay, Núcleo de la UPEL, Maracay, no obstante haberse establecido tanto en la resolución 1574 como en la 1575 del año 1974, que regulaban el funcionamiento del Instituto antes de su incorporación a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), así como en el propio Reglamento General de la UPEL, promulgado por el Consejo Universitario.

## LA SUPERVISION EN PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

La ausencia de supervisión, que de manera general presenta el Instituto Pedagógico de Maracay (IPMAR) es mucho más acentuada en el área de Práctica Profesional Docente, por constar con una estructura más compleja que las demás áreas que conforman los tres componentes curriculares del Instituto, a saber: Componente de Formación General, Componente de Formación Especializada y Componente Docente. Los docentes del área de Práctica Profesional cumplen sus funciones dentro del Instituto y fuera de él. Esto último determinado por la estructuración del área en fases, del modo siguiente: (a) Fase de Observación ó Fase I; (b) Fase de Ejecución de Proyecto de investigación ó Fase II; (c) Fase de Ensayo, ó Fase III; (d) Fase Docencia - Administración, ó Fase IV.

Todas estas fases requieren del desplazamiento de los docentes asesores de la UPEL - IPMAR a los Centros de Aplicación, los cuales se presentan como los laboratorios (escenarios) de la acción educativa, determinantes de una realidad particular: Realidad Educativa Nacional. En consecuencia, es allí donde se centra la atención de la labor que se desarrolla en cada una de esas áreas.

Es evidente que para mejorar la calidad del proceso que se imparte en el área de Práctica Profesional Docente de la UPEL - Maracay, debe existir un mecanismo superior instruccional, que permita ayudar técnicamente a quienes tienen la trascendental misión de asesorar a los Estudiantes -Docentes en esta etapa fundamental de su formación docente. King, (1987) Docente - Asesor de la UPEL de Maracay en Práctica Profesional Docente, se refiere a este aspecto diciendo:

Creo que en el campo de la educación, no existe ninguna labor de mayor trascendencia que la de asesorar a los futuros docentes en la parte culminante de las prácticas profesionales. Por una parte, el asesor participa en el proceso de síntesis del practicante, quien debe darle cuerpo y alma a sus aspiraciones; es el momento idóneo para crear en éste una conciencia de sí como modelo y sembrador. Por otra parte, como representante de un instituto de educación superior, el asesor disfruta de una autoridad ante los educadores de educación media y básica, que le permite influir de forma directa así como por medio de sus asesorados, sobre la actividad que se desarrolla en el centro de aplicación. (p.164).

El Instituto Pedagógico de Maracay debe, pues, ejercer un control mucho más cercano y directo sobre los docentes del Área de Práctica Profesional, estableciendo de igual manera el mecanismo superior que coadyuva al mejoramiento de los docentes en sus funciones y tareas a cumplir en el Área de Práctica Profesional Docente (P.P.D). Ante la necesidad de poner en práctica un mecanismo de supervisión, que implique un control objetivo del proceso que se lleva a efecto en el área de Práctica Profesional Docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo Maracay, el autor propone una alternativa que mejore la situación actual y se acerque al deber ser de un Sistema de Supervisión Instruccional, que contribuya con el logro de los objetivos de la Universidad, en materia de formación docente. La figura 2 representa, de una manera simplificada el aludido Sistema de Supervisión.



Figura 2: Sistema de Supervisión Instruccional.

En este sistema se plantea una doble supervisión, llevada a cabo desde dos niveles distintos del aparato escolar venezolano. La afirmación anterior tiene su explicación en el hecho de que tanto la Universidad Pedagógica, IPMAR, como la Zona Educativa de Aragua (Z.E.A) y los Centros de Aplicación en las instituciones educativas de educación básica y media diversificada, son partes, elementos o constituyentes del sistema escolar venezolano, por lo cual deben estar interrelacionados entre sí, cumpliendo cada uno de ellos con roles que permitan cumplir con lo previsto en los planes del Estado en materia de formación docente, (Resolución N° 12. Ministerio de Educación, 1983).

En la figura 2 también se observa que el Docente Asesor de la Universidad Pedagógica es el centro de convergencia del proceso supervisor propuesto, ya que se establece un mecanismo dual de supervisión o supervisión dual, definida como el establecimiento de un mecanismo de control doble; de un lado por la Coordinación del Área de Práctica Profesional Docente de la UPEL - IPMAR, y por otro lado, por una Coordinación de Práctica Profesional Docente creada en la Zona Educativa del Estado Aragua, que obtendría información permanente sobre el recurso humano que se está formando, en cuanto a calidad y cantidad, y de esta manera cumpliría con una parte importante en el proceso de formación docente, como es señalarse a la Universidad los requerimientos que la sociedad tiene en materia de formación de docentes, por ser el ente rector de la educación regional en materia académica y administrativa.

### IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA

#### Descripción de la Situación

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo de Maracay, IPMAR, presenta una estructura académico - administrativa que consta de siete (7) Departamentos de Formación Especializada en las menciones de: Castellano, Matemática, Inglés, Física, Biología, Ciencias Sociales, Educación Física, así como dos programas de pregrado: uno de Formación Integral y otro de formación docente para maestros en ejercicio no profesionalizado (PRONAFORDO). El Instituto ofrece además un programa de postgrado, y un conjunto de subprogramas a nivel de maestría.

La Práctica Profesional Docente se inserta en la estructura curricular de pregrado de la UPEL -IPMAR a partir del V Semestre del plan de estudio,

lo que trae como consecuencia la necesidad de ubicación en Centros de Aplicación (Unidades Educativas) de un contingente apreciable de estudiantes. Se debe establecer una completa coordinación entre las partes del sistema anteriormente descrito, a saber: la UPEL - IPMAR, la Zona Educativa de Aragua y los Centros de Aplicación (Liceos). Para efectos de la realización de la Práctica Profesional Docente (P.P.D.), los estudiantes deben transitar por un proceso que comprende las fases siguientes:

- Fase I: De observación Participante.
- Fase II: Ejecución de un Proyecto de Investigación.
- Fase III: De Ensayo.
- Fase IV: De Ejecución Docente - Administrativa.

Todas estas fases se realizan teniendo como escenarios los Centros de Aplicación, por lo que éstos deben estar al servicio de la Universidad o ser un departamento más de ésta, de modo que los asesores de la Práctica Profesional no tengan inconvenientes para ubicar, por un lado, a los estudiantes, y por el otro, que los directores de los Centros de Aplicación no se opongan a dicha ubicación de los estudiantes, por argumentar que los asesores de la Universidad no se ocupan de ellos, generando problemas a su centro de trabajo.

### UBICACION DE LOS ESTUDIANTES EN CENTROS DE APLICACION

#### COMIENZO DE LA SUPERVISION DUAL

Para la realización de este aspecto se plantean las siguientes acciones como propuestas concretas:

1. Se debe seleccionar un número de Centros de Aplicación que coincida con el número de especialidades por fase del área de Práctica Profesional Docente.
2. Se ubica cada grupo de estudiantes por especialidad en cada uno de los Centros de Aplicación.

3. Los Centros de Aplicación se dividirán en dos grupos:  
 Grupo A: Escuelas Básicas, 1º a 6º grado.  
 Grupo B: Escuelas Técnicas Industriales, Ciclos Combinados, Unidades Educativas Diversificada y Escuelas Básicas, de 7º a 9º año.
4. Los estudiantes del Departamento de Formación Integral se ubican en los centros del grupo A, y los estudiantes de los departamentos Especializados en los centros del grupo B.
5. Los Centros de Aplicación tendrán un régimen rotativo de atención de estudiantes, de especialidades diferentes, hasta cumplir un ciclo de ocho (8) semestres, para que repita una especialidad. Este régimen rotativo permitirá que no se produzca una fatiga, tanto académica como administrativa de un mismo departamento académico del Centro de Aplicación, así como también que los alumnos de este Centro no recibirán de manera permanente estudiantes-docentes de una misma área del conocimiento.
6. Se debe establecer un esquema similar como el descrito en los pasos anteriores, en los turnos de la mañana y de la tarde, respectivamente, por ofrecer la Universidad esos dos turnos para los estudiantes.
7. Un Asesor del Area de Práctica Profesional de la Universidad, atendiendo a aspectos de especialidad y turno, se encargará de un grupo de estudiantes-docentes en un Centro de Aplicación.
8. Un Coordinador del Area de Práctica Profesional, atendiendo a aspectos de especialidad y turno, fungirá de supervisor, estableciendo el mecanismo que permita el cumplimiento de los planes previstos por el Area de Práctica Profesional.
9. La Zona Educativa de Aragua establecerá una Coordinación de Práctica Profesional, con un supervisor para el nivel de 1º a 6º grados y otro para el nivel Diversificado.

10. La Zona Educativa de Aragua establecerá una Coordinación General de Práctica Profesional Docente, de la cual dependerán los Supervisores de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional.
11. Los Directores de los Centros de Aplicación, a través de la Subdirección que exista en ellos, generarán, al finalizar cada período académico, un informe sobre la actuación del docente - asesor de la Universidad y de los estudiantes - docentes en dicho centro.

La figura 3 ilustra la distribución y ubicación de asesores y estudiantes docentes de la Universidad Pedagógica, por especialidad y Centro de Aplicación.

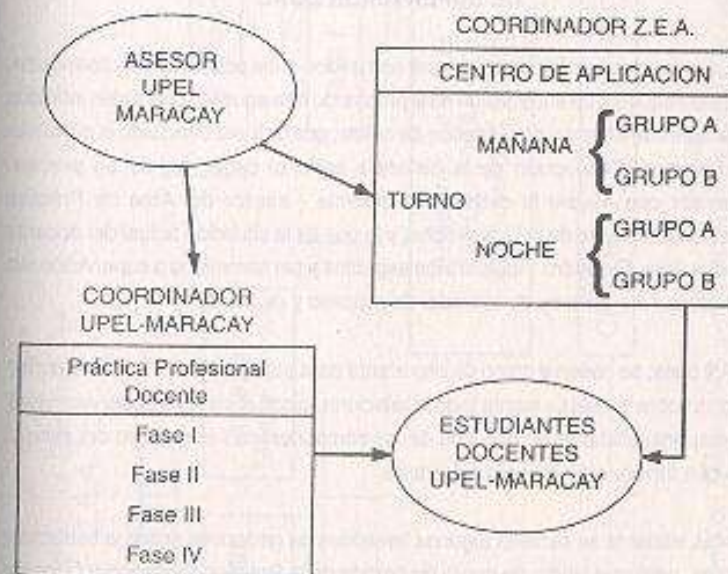


Figura 3:  
Ubicación del Asesor y Estudiantes-Docentes en Centros de Aplicación

La figura 4 muestra el mecanismo de Supervisión Dual, y cómo actúa sobre el progreso, estableciendo una interacción permanente entre los elementos que conforman el sistema, y asegurando un mecanismo de retroinformación permanente.

De todo lo anterior se genera el Sistema de Supervisión Dual que se muestra en la figura 5, donde pueden apreciarse los distintos niveles de supervisión, así como la distribución de los estudiantes-docentes, según especialidad y turno.

### ASPECTOS A SER EVALUADOS EN EL ESQUEMA DE SUPERVISION DUAL

Los aspectos fundamentales a ser sometidos a los procesos de supervisión, según el esquema de supervisión dual propuesto son aquellos que estén influidos por factores de entrada, de proceso y de salida, que una vez concluido el ciclo, van a determinar la reducción de la distancia entre el deber ser de un proceso supervisor que mejore la calidad del docente - asesor del Area de Práctica Profesional Docente de la Universidad, y lo que es la situación actual del docente en dicha área. El cuadro 1 muestra los aspectos a ser sometidos a supervisión, en relación con los factores de entrada, de proceso y de salida.

Así pues, se observa cómo es importante para esta propuesta, una estructura de roles sobre la cual se monta todo lo relacionado con el sistema supervisor dual, y la responsabilidad que cada uno de los componentes tiene dentro del mismo, para que funcione de manera coherente.

Más adelante se señalan algunos lineamientos generales sobre la estructura de roles, para que sirvan de punto de partida de la Práctica Profesional Docente de la Universidad Pedagógica, Maracay.

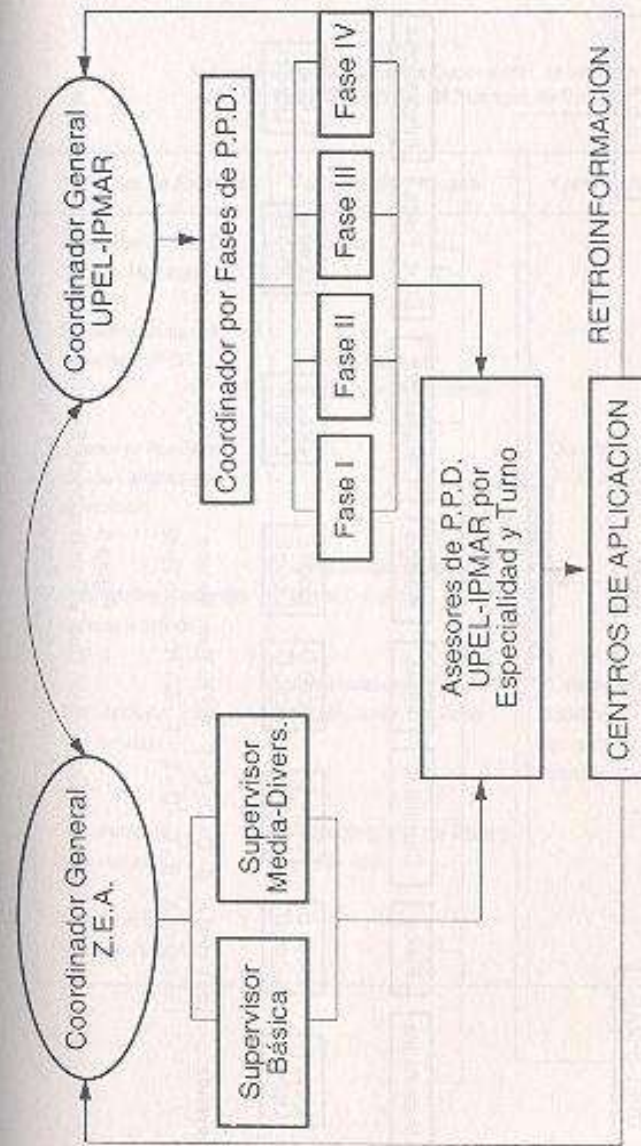
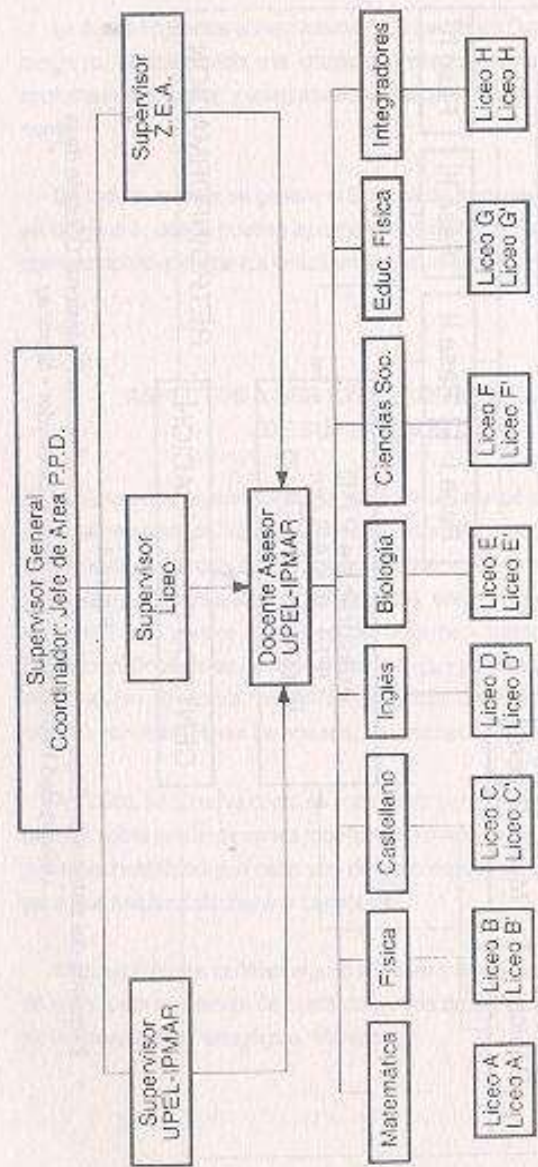


Figura 4:

Esquema del sistema de Supervisión Dual para el Área de Práctica Profesional Docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador - Maracay



**Leyenda:** Los Liceos A - B - C - D - E - F - G - H - Turno Mañana  
 Los Liceos A' - B' - C' - D' - E' - F' - G' - H' - Turno Tarde

Figura 5:  
 Esquema del Sistema de Supervisión Dual y Distribución de Estudiantes Destacando Niveles de Supervisión según Especialidad y Turno.

Cuadro 1  
 Aspectos a ser Somidos a Supervisión, en relación con Factores de Entrada, de Proceso, de Salida.

| Factores de Entrada                               | Factores de Proceso                    | Factores de Salida  |
|---|--|---|
| Asesores de P.P.D. UPEL Maracay.                  |  |   |
| Coordinadores del Área de P.P.D.                  | Evaluación Nivel Académico del docente |   |
| Asesores Auxiliares de los Centros de Aplicación. | UPEL                                   | Docente mejor formado y con mayor capacidad   |
| Estudiantes-Docentes en ejecución de P.P.D        | Metodología utilizada por el Docente.  |   |
| Planificación (Procesos)                          | Administración y Organización del Área | Estudiante - Docente calificado como lo exigen las políticas educativas nacionales. |
| Evaluación (Procesos)                             | Coordinación de Fases y de Área.       |   |
| Controles (Mecanismos)                            |  |   |



## CRITERIOS PARA LA SELECCION DEL ASESOR DE PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

Uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la Práctica Profesional es el Profesor-Asesor, responsable de la relación Practicante-Centro de Aplicación-UPEL. Gracias a esta comunicación, el Estudiante-Practicante podrá discutir y establecer estrategias que permitirán realizar sus actividades de acuerdo a los objetivos establecidos, sus necesidades y las de la institución donde realiza sus prácticas docentes, siempre basadas en el marco de las características de su realidad, las experiencias del practicante, los conocimientos adquiridos en otros cursos y las materias de su carrera; todo esto en constante relación con la labor que cumple el asesor. Tomando en cuenta su función revelante, el Profesor-Asesor debe reunir las características siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Poseer título de tercer nivel, preferiblemente de cuarto nivel.
- Tener experiencia en supervisión de actividades docentes.
- Haber realizado cursos de: Evaluación, Recursos para el Aprendizaje y Metodología de la Enseñanza.
- Ser facilitador (cursos acreditados en el país).

## ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE LABORA EN LAS PRACTICAS

Se considera que en el proceso de las prácticas docentes la tarea más relevante del asesor es la función de ayuda, siendo necesario para que su labor sea fructífera, la preparación o sensibilización previa a la realización de las mismas, con el objetivo de aclarar dudas, orientarlo hacia el trabajo de facilitador como función de orientación, para que pueda ofrecerse al estudiante la oportunidad de compartir, estrechar vínculos, sentimientos, logros y así minimizar los fracasos y frustraciones que surjan durante el proceso.

Las actividades que se señalan en esta fase de preparación son:

- Cursos de Planificación y Supervisión.
- Cursos de Relaciones Humanas.
- Cursos de Metodología de la enseñanza (Microenseñanza)
- Reuniones previas para unificar criterios en relación a la práctica docente.
- Reuniones al finalizar la práctica docente, para evaluar el proceso y retroalimentarlo.

## PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

La Práctica Profesional Docente está basada en los siguientes principios, que sirven de apoyo para el desarrollo de las potencialidades del practicante, y los roles que corresponderá desarrollar, fundamentándose en los factores de independencia, auto-estimación, reflexión, juicio crítico, experimentación, auto-entendimiento y fomento de la curiosidad. Tales principios son: jerarquización, autorresponsabilidad, integración y complementariedad.

## CARACTERISTICAS DE LA PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

Las características que se atribuyen a la Práctica Profesional Docente son:

- Permite la acción a través de la relación teórica y práctica.
- Permite el conocimiento y solución de problemas reales.
- Es un medio de fomentar la autorresponsabilidad, auto-estimulación y la renovación del curriculum.

## EXPECTATIVAS A LOGRAR CON LA PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

Se espera que una Práctica Profesional que tenga las características antes indicadas, puede lograr lo siguiente:

- Contribuir a que los alumnos valoren el conocimiento teórico respecto de la realidad (Prácticas).
- Proyectar en la comunidad la acción de la UPEL.
- Contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en la(s) rama(s) donde al docente le corresponderá desempeñarse en el futuro.
- Que la Institución, en la cual el practicante realizará sus funciones como practicante-docente sea flexible, de modo que se sienta cómodo, y facilite su integración e incorporación como un miembro más de la institución.

## ROL Y FUNCIONES DEL ASESOR

- Constatar la Institución donde ingresarán los estudiantes practicantes, previa consulta con el Departamento de Práctica Docente del IPMAR.
  - Solicitar en el Departamento de Práctica Docente del IPMAR las respectivas credenciales de los alumnos, para ser entregadas en el Centro de Aplicación.
  - Elaborar un cronograma de actividades de Práctica Profesional Docente.
  - Discutir, planificar, ejecutar y evaluar las actividades de asesoría que realizará con los estudiantes a su cargo.
  - Realizar entrevistas individuales, grupales y visitas de supervisión, a los estudiantes asignados.
  - Realizar visitas y entrevistas con los Directores y Profesores Auxiliares de los Centros de Aplicación, para conocer la actuación de los alumnos y otros aspectos referentes a la Práctica.

- Propiciar relaciones de cooperación entre practicante, Profesor Auxiliar y demás miembros del Centro de Aplicación.
- Ofrecer oportunidades y discutir problemas de los alumnos relacionados con: adaptación interpersonal, metodología, estrategias de aprendizaje y todas las relacionadas con el trabajo de Práctica Docente.
- Discutir y analizar los programas con el personal involucrado en la Práctica Docente y ofrecer las sugerencias respectivas, y retroalimentación al Departamento de Práctica Docente del IPMAR, su mejoramiento y actualización.
- Evaluar toda la actuación del practicante y consignar las notas en las planillas o actas en el Departamento de Práctica del Docente.
- Realizar visitas de supervisión a los Centros de Aplicación, del modo siguiente:
  - Un mínimo de tres reuniones grupales.
  - Un mínimo de una visita de supervisión a tiempo completo con cada estudiante, la cual deberá repetir, de acuerdo a las necesidades de asesoramiento observadas en el practicante.

Las visitas comprenderán las siguientes fases:

- Reunión previa con Director, Profesor Auxiliar y Practicante.
- Observación completa de toda actividad del alumno.
- Entrevista de asesoría, inmediatamente después de la observación, con el propósito de ofrecer retroalimentación al practicante; la entrevista individual con cada practicante será con el objetivo de: (a) discutir problemas de adaptación y ajuste a la nueva situación; (b) planificar y encontrar alternativas de solución a problemas que plantee el practicante y que haya observado; (c) revisar las diversas situaciones educativas en el trabajo del practicante; (d) elaborar el registro de progreso del practicante.

La entrevista grupal se realizará con el propósito de que los estudiantes intercambien y compartan experiencias de los éxitos o problemas que surjan en las actividades de Práctica Docente.

## ROL DEL ESTUDIANTE - DOCENTE

Durante el desarrollo de sus actividades en el Centro de Aplicación, el estudiante - docente deberá cumplir responsabilidades conjuntamente con el Profesor Auxiliar. Tales actividades son:

- Planificar y evaluar todas las actividades de aprendizaje de los alumnos de la sección que le corresponda.
- Observar y llevar anotaciones de todas las actividades que realiza el Profesor Auxiliar.
- Mantener buenas relaciones con todo el personal del Centro de Aplicación.
- Cumplir correctamente con el horario establecido.
- Trabajar con los alumnos del Centro de Aplicación.
- Participar en todas las actividades del Centro de Aplicación, dentro del horario establecido.
- Planificar estrategias de aprendizaje en relación con los programas a desarrollar, tomando en cuenta las etapas de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.
- Discutir sus experiencias y auto-evaluarse, conjuntamente con sus compañeros y Profesor Auxiliar.
- Colaborar con el Profesor Auxiliar y los alumnos del Centro de Aplicación en el mantenimiento de los equipos y materiales.
- Cumplir con la normativa de la UPEL-IPMAR.
- Mantener una actitud vigilante con el Profesor Auxiliar respecto a la protección de los alumnos.
- Llevar un registro diario de su actuación en el aula y en todas las dependencias del Centro de Aplicación donde realice sus funciones.

- Leer y discutir los programas con el Asesor del IPMAR, los compañeros de práctica, el Profesor Auxiliar u otras personas interesadas en su formación profesional.
- Realizar la coevaluación y retroalimentación, conjuntamente con el Profesor Auxiliar, sobre la manera de implementar los métodos, que responda a las necesidades de la asignatura.
- Cumplir correctamente con todas las asignaciones señaladas por el Profesor Auxiliar y el Asesor de la UPEL.
- Entregar puntualmente los informes respectivos de la Práctica Docente al Asesor del IPMAR.

## ROL Y FUNCION DEL MAESTRO O PROFESOR AUXILIAR

- Realizar entrevistas con el Asesor del IPMAR al inicio y culminación de las Prácticas.
- Discutir los programas con el practicante antes de ponerlos en ejecución.
- Analizar los resultados de las actividades, en función de los alumnos del Centro de Aplicación y del Practicante.
- Ayudar al practicante a planificar estrategias basadas en la evaluación de los programas.
- Ofrecer apoyo y cooperación al Practicante en todas las funciones a realizar en el Centro de Aplicación.
- Colaborar con el practicante respecto a los recursos con que cuenta en el aula y en la Institución en general.
- Brindar apoyo, confianza y convenir ambos en el mejor estilo de observación que le compete a cada uno de ellos.

- Utilizar la observación para auto-realizar su actuación y convertirla en una situación de aprendizaje.
- Utilizar las observaciones para aumentar el conocimiento de la actuación del Practicante.
- Dar retroalimentación oportuna centrada en el Practicante, que responda a sus necesidades, a fin de obtener el éxito; ésta debe realizarse de manera descriptiva, factible de ser modificada y que presente alternativas.
- Permitir al Practicante auto-evaluarse y expresar cómo se sintió, escuchar con interés e invitarle a culminar la entrevista expresando qué aprendió y cuáles aprendizajes fueron más importantes.
- La evaluación se localizará en las actitudes, destrezas y habilidades puestas de manifiesto por el Practicante en cada una de las actividades por él realizadas.
- La información debe ser dada a conocer al asesor de la práctica en cada una de las visitas realizadas por éste al Centro de Aplicación; para esto debe utilizar los instrumentos ofrecidos por el Asesor de la UPEL. Esta debe ser descriptiva y analítica.
- El registro de asistencia del practicante debe ser firmado por el Profesor Auxiliar, el Director del Centro de Aplicación u otra persona debidamente autorizada por el Director del plantel.

## REFERENCIAS

- Albornoz, O. (1981). *La Formación del Recurso Humano en el Área de Educación*. Caracas: Monte Avila Editores.
- Alfonso, R., Gerald, R., F. and Neville, R. (1981). *Instruccional Supervisión a Behavior*. Toronto: Allyn and Bacon, Inc.

- Astorga, H. y Otros (1982). *Planificación y Evaluación de Diseños Curriculares*. Tomo I Caracas: Universidad Nacional Abierta (UNA).
- Besi, J. (1972). *Cómo Investigar en Educación*. Madrid: Morata.
- Bolívar, T. (1988). *Aproximación a un Modelo de Supervisión Instruccional para el IUPEMAR*. Trabajo inmediato sin publicar. Instituto Pedagógico de Maracay.
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental «Rafael Alberto Escobar Lara». Comisión de Autoevaluación Institucional. (1985). *Informe de Autoevaluación del Área. Personal Docente*. Maracay: Autor.
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental «Rafael Alberto Escobar Lara». Comisión de Autoevaluación Institucional. (1985). *Informe de Autoevaluación del Área. Planes de Desarrollo Institucional*. Maracay: Autor.
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental «Rafael Alberto Escobar Lara». Comisión de Autoevaluación Institucional. (1985). *Informe de Autoevaluación del Área. Objetivos de la Institución*. Maracay: Autor.
- Dotrens, R. (1935). *El Problema de la Inspección y la Educación Nueva*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Estraño, A.J. (1986). *Evaluación e Investigación Institucional*. Paradigma. Vol. II, N° 1 y 2, (Junio - Diciembre), 187 - 196.
- Fayol, H. (1949). *General and Industrial Management*. New York: Pitman Publishing Corporation.
- Guilford, J.P. y Fruchter, B. (1984). *Estadística Aplicada a la Psicología y la Educación*. México: McGraw Hill Latinoamericana.
- Hanson, M. (1982). *Educational Reform in Colombia and Venezuela: A Case Analysis of the 1970's* (Manuscrito).
- Hayman, J. (1972). *Investigación y Educación*. Buenos Aires: S/edil., S/edil.

- Hung, L. y Piñango, R. (1986). ¿Crisis de la Educación o crisis del optimismo y el igualitarismo?. En: Naim y R. Piñango (Eds). *El caso Venezuela una ilusión de armonía*. pp. 422-459. Caracas: Ediciones IESA.
- Jiménez, R. Y Otros (1982). *Evaluación Curricular del Preescolar*. Caracas: Universidad Nacional Abierta (UNA).
- Kufman, R. (1980). *Planificación de Sistemas Educativos*. México: Trillas.
- King, M. (1987). *El Arte de Educar: Un Proyecto Experimental en las Prácticas Docentes Paradigma*, Vol. VIII, n° 1 y 2, 163-175. Junio-Diciembre.
- Magallanes, I (1988). *Propuesta de Modelo de Supervisión Instruccional a nivel de Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones Docentes en los Institutos de Educación Media*.
- Ministerio de Educación. *Ley Orgánica de Educación (1980) y Reglamento de la Ley Orgánica de Educación*.
- Ministerio de Educación. *Resolución N° 12 del 12 de Enero de 1983*.
- Nérci, I (1957). *Hacia una didáctica general dinámica*. México: Kapelusz.
- República de Venezuela. *Constitución Nacional de 1961*. Caracas.
- República de Venezuela. *V, VI, VII Planes de la Nación. 1976-1978*. CORDIPLAN. Caracas.
- Salcedo, H. (1982). *Algunas ideas acerca de un programa de Evaluación Institucional*. *Paradigma*. Vol. III, N° 1, 39-49.
- Salcedo, R. (1984). *Una Evaluación del desempeño Profesional de Egresados de una Institución de Formación Docente*. *Planuc*. Año 3, N°6, 147-169.
- Sierra, R. (1975). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Ediciones Paraninfo.
- Universidad Nacional Abierta (1984). *Manual del Asesor*. Caracas: Autor.

- Universidad Nacional Abierta (1984). *Planificación y Evaluación de Diseños Curriculares*. Tomo II. Caracas: Autor.
- Universidad Nacional Abierta (1987). *Teoría de la Organización*. Tomo II. Caracas: Autor.
- Universidad Nacional Abierta (1988). *Administración de Centros Preescolares*. (2a. ed.) Caracas: Autor.
- Universidad Nacional Abierta (1989). *La Supervisión Académica: Primer Taller*. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (1985). *Políticas de Investigación*. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (1985). *Políticas de Docencia*. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (1988). *Reglamento Extraordinario General de la Universidad*. Gaceta Oficial N° 4032. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (1987). *Cátedra de Supervisión Educativa*. Material Mimeografiado. Maracay.
- Weiss, G. H. (1978). *Investigación Evaluativa: Métodos para Determinar la Eficiencia de los Programas de Acción*. México: Trillas.

## **AUTOR**

**José Oscar Colmenares Molina**

Profesor de Física, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maracay (1984).

Magíster en Educación Superior, Mención Administración Educativa, UPEL, Instituto Pedagógico de Maracay (1990).

Cursa actualmente el Doctorado en el CENDES, U.C.V. Caracas.

Profesor Agregado a tiempo completo, adscrito al Departamento de Componente Docente del Instituto Pedagógico de Maracay, UPEL.